



Juzgado Instrucción 10 Barcelona

Procedimiento Previas 5678/2009 Sección: M

AUTO

En Barcelona, a veintitres de diciembre de dos mil nueve
Dada cuenta, por turnadas a este Juzgado las anteriores diligencias por turno
de reparto, y

HECHOS

ÚNICO: Que por turno de reparto ha correspondido a este Juzgado denuncia formulada por El Fiscal contra Remei Tremosa Castell sobre un supuesto delito de Calumnia, Injuria , .

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: Que los hechos anteriormente referidos pueden ser constitutivos de delito, y según lo que ordena el artículo 774 y 777.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede practicar las diligencias previas esenciales encaminadas a determinar la naturaleza y circunstancias del hecho y las personas que en él hayan participado, todo ello sin prejuzgar ulteriores resoluciones.

VISTOS los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Incóense diligencias previas; dése el parte prevenido por la Ley al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia; regístrese. Practíquense las diligencias siguientes:

Apórtense los antecedentes penales del/de los imputado/s, librándose a su efecto el oportuno oficio.

Recíbase declaración, en calidad de imputado, a Remei Tremosa Castell previa instrucción de los derechos que le confiere el art. 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, señalándose a su efecto para el próximo día 24 de marzo de 2010 a las 10:30 horas .

Así lo acordó, mandó y firma Doña Míriam de Rosa Palacio, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta Ciudad, doy fe.
E/.